

# BRÚJULA MACROECONÓMICA N°21

Cambio en la operación del MEPCO un  
año después y sus efectos en el recaudo  
fiscal y en la volatilidad del precio  
mayorista de los combustibles  
*Febrero 2024*

**Valentina Apablaza**  
**Juan Ortiz**



Observatorio del Contexto Económico

## Cambio en la operación del MEPCO un año después y sus efectos en el recaudo fiscal y en la volatilidad del precio mayorista de los combustibles

Valentina Apablaza<sup>1</sup> y Juan Ortiz<sup>2</sup>

### Resumen

- El precio de venta al público de combustibles de consumo vehicular en Chile en 2023 fue de \$1.226, \$1.313 y \$1.040 por litro, en promedio, para la gasolina de 93 octanos, 97 octanos y el diésel, respectivamente. Esto implica un aumento respecto al promedio observado en 2022.
- El alza en el precio de los combustibles de uso vehicular durante el año 2023 no fue heterogénea a lo largo del país. Mientras la Región Metropolitana experimentó un alza de 5,3% en la gasolina de 93 octanos y de 6,3% para el diésel, el resto de las regiones experimentaron mayores alzas en el precio que enfrenta el consumidor final.
- El consumo de combustibles disminuyó respecto a 2022. La gasolina de 97 octanos experimenta la mayor caída en su consumo, con un -15,4% respecto a 2022, mientras el consumo de diésel disminuye en 2,9% y el de gasolina de 93 octanos lo hace en 2,7%.
- El 24 de enero de 2023 se inició una nueva etapa en la operación del MEPCO en la cual el precio mayorista de ENAP presentaría un ajuste cada tres semanas, dejando sin modificación el precio mayorista por dos semanas consecutivas hasta el nuevo ajuste.
- La nueva regla considera una variación del precio mayorista de las gasolinas en un 2,4% del promedio de dos semanas previas del precio base de la gasolina 93 y una variación de 0,25 UTM/m<sup>3</sup> en el caso del diésel durante el año 2023.
- En este documento, se realiza escenario contrafactual en el cual la variación del precio mayorista se mantiene con el mismo esquema de operación que se definió en 2022 para evaluar el impacto sobre el precio mayorista, el componente variable y la recaudación fiscal. Es decir, manteniéndose una variación semanal del precio mayorista cuando opera el MEPCO de un 0,8% del promedio de dos semanas del precio base de la gasolina 93.
- Se observa un efecto acotado de esta modificación sobre el nivel promedio del precio mayorista, que hubiese sido marginalmente mayor en el caso de las gasolinas, y menor en el caso del diésel.
- El mayor efecto se observa en el componente variable del diésel. El cambio gatilló un componente variable positivo (impuesto) acumulado en 2023 de 68,7 UTM/M<sup>3</sup>, mayor a las 62 UTM/m<sup>3</sup> derivadas del ejercicio contrafactual. Como consecuencia, se tiene un recaudo fiscal levemente mayor.
- La nueva operación del MEPCO reduce la volatilidad del cambio semanal que experimenta el precio mayorista respecto al cambio que sufre el precio base. Sin embargo, la modificación de la operación del MEPCO gatilló una mayor volatilidad respecto al funcionamiento del MEPCO previo al año 2023, generando un retroceso en términos de su objetivo principal de suavizamiento en la variación de los precios mayoristas de combustibles de consumo vehicular.

---

<sup>1</sup> Investigadora del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP)

<sup>2</sup> Economista Senior del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP)

## 1. Introducción

El precio de los combustibles ha seguido una tendencia alcista durante los últimos años, en línea con importantes alzas en el precio del petróleo Brent a nivel internacional y una tendencia de depreciación del tipo de cambio, que se suman a mayores costos de transportes y fletes. En este contexto, el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO) ha jugado un rol fundamental para suavizar el impacto sobre los consumidores finales.

Así, por ejemplo, el MEPCO otorgó subsidios durante gran parte del 2022, obligando a aumentar el límite del costo fiscal del sistema desde USD 500 millones hasta USD 3.000 millones. Adicionalmente, se modificó el umbral de ajuste semanal, pasando de un umbral de 0.12 UTM/m<sup>3</sup> a uno sobre el precio base de la gasolina de 93 octanos.

A fines de 2022, el Ministerio de Hacienda presentó un proyecto de ley para modificar nuevamente la operación del sistema para el año 2023. Con esto, se introdujeron cambios en el precio mayorista de ENAP cada tres semanas, logrando estabilizar el precio por dos semanas consecutivas mediante un componente variable, positivo o negativo, que se agrega al Impuesto Específico de los Combustibles. Adicionalmente, se modifica el umbral de ajuste pasando de un 0,8% de dos semanas previas del precio base de la gasolina 93 cada semana, a uno de 2,4% del promedio de dos semanas previas del precio base de la gasolina 93 para las gasolinas y una regla de modificación del diésel de 0,25% UTM/m<sup>3</sup> cada tres semanas<sup>3</sup>.

Tras un año de su modificación, este documento busca evaluar cuál fue el efecto del ajuste operacional sobre el funcionamiento del sistema, analizando cambios en el componente variable y el precio mayorista y las respectivas consecuencias que se puedan dilucidar en términos fiscales.

## 2. Precios de los combustibles de consumo vehicular en 2023

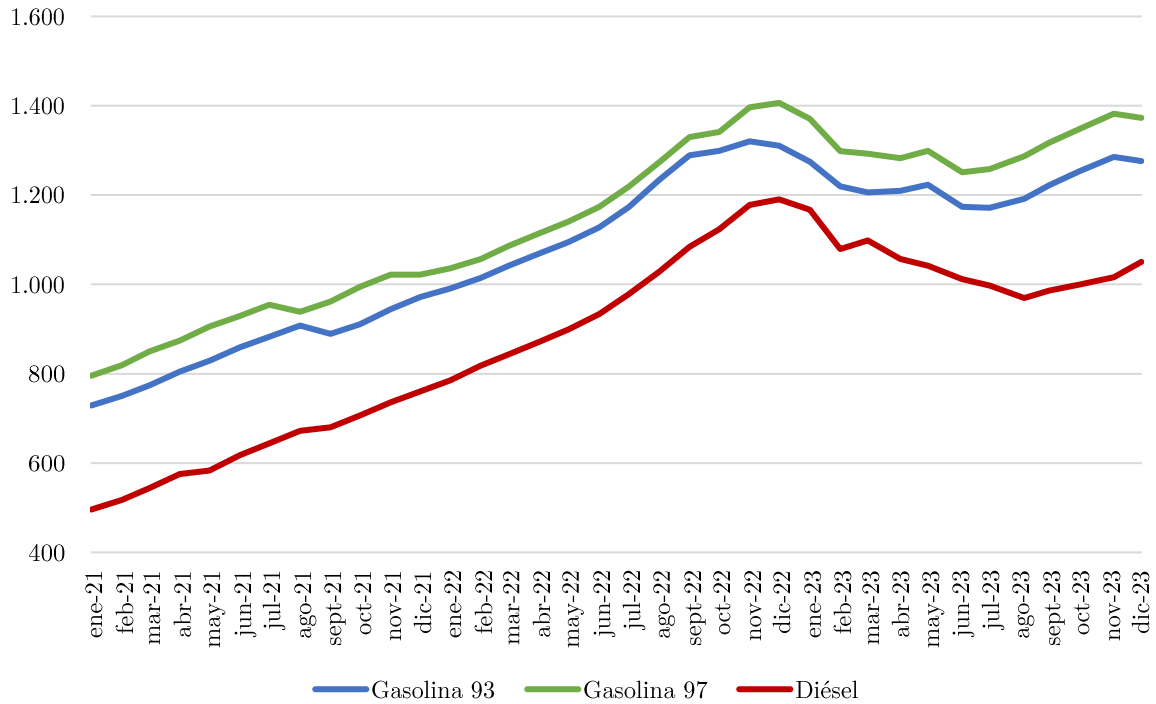
El precio de venta al público de combustibles de consumo vehicular en Chile presenta una tendencia al alza que se mantiene hasta el año 2023, tal como se observa en la Figura 1. Así, un litro de gasolina de 93 octanos promedio en la Región Metropolitana costaba \$854 en el año 2021, mientras su valor alcanzaba los \$1.164 por litro a 2022,

---

<sup>3</sup> Esta regla de ajuste operará hasta medianos de abril de 2024, posteriormente la variación se definirá como el valor resultante de 2,4% del promedio de dos semanas del precio base del diésel.

registrando un alza anual de 36,2%. Los precios para el año 2023 fueron de \$1.226, \$1.313 y \$1.040 por litro, en promedio, para la gasolina de 93 octanos, 97 octanos y el diésel, respectivamente, es decir en 2023 los precios se ubicaron por sobre el promedio observado en 2022.

**Figura 1**  
**Precio de venta al público promedio en la Región Metropolitana**  
**(\$/litro)**



Fuente: Comisión Nacional de Energía (CNE).

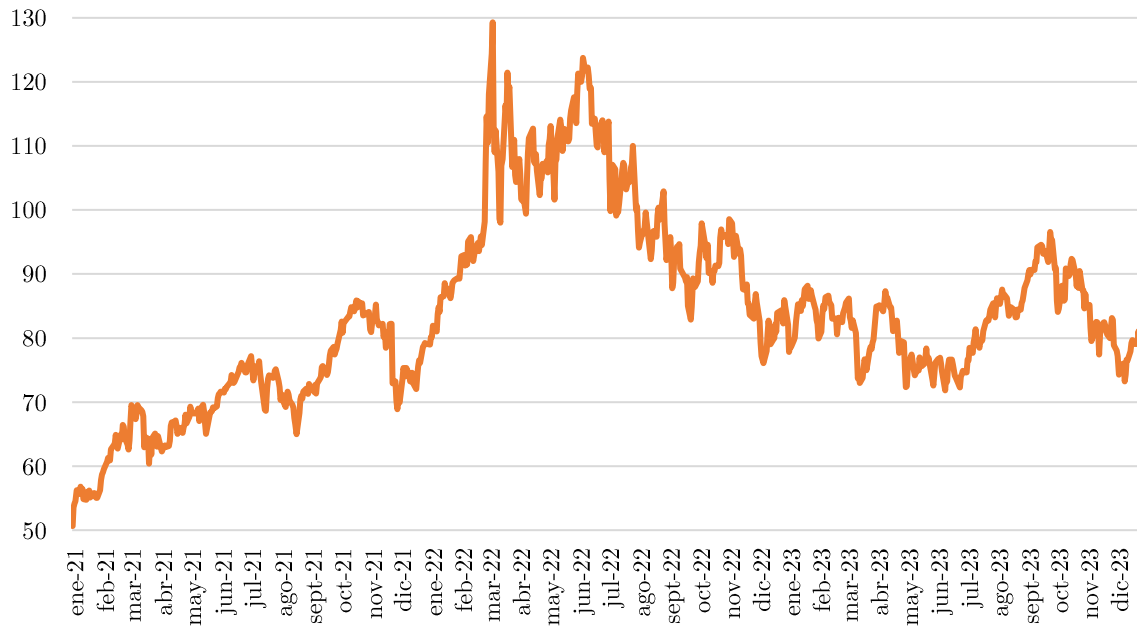
En 2023, sus fundamentales presentaron una leve tendencia a la baja que no tardó en revertirse durante el segundo semestre. Pese a esto, el promedio anual del precio del petróleo y del tipo de cambio nominal durante 2023 fue menor a lo observado en 2022. El tipo de cambio promedio se apreció un 3,8% (Figura 2) y el precio del petróleo Brent promedio disminuyó un 17,1% en el mismo periodo (Figura 3).

**Figura 2**  
**Tipo de cambio nominal**  
**(Peso/USD)**



Fuente: Banco Central de Chile.

**Figura 3**  
**Precio del petróleo Brent**  
**(USD/barril)**



Fuente: Investing.



### 3. Zoom regional al precio de los combustibles en 2023

El alza en el precio de los combustibles de uso vehicular durante el año 2023 no fue heterogénea a lo largo del país. Mientras la Región Metropolitana experimentó un alza de 5,3% en la gasolina de 93 octanos, el resto de las regiones sufrieron mayores alzas en el precio que enfrenta el consumidor final. Por ejemplo, el norte de Chile experimentó alzas de 6,5%, en promedio, registrándose la mayor variación en la región de Región de Antofagasta<sup>4</sup>.

Como consecuencia, todas las regiones del país registraron un mayor nivel de precios para la gasolina de 93 octanos que el observado en la Región Metropolitana durante el año 2023, y esta diferencia de precios aumenta respecto a lo registrado en años previos. También llama la atención que hasta 2022, la región de Valparaíso fue la única región con menores precios que la capital, sin embargo, a 2023 los precios son prácticamente los mismos.

En el caso del diésel, también se encuentra un alza heterogénea entre regiones para el precio que enfrenta el consumidor final. Así, por ejemplo, el precio promedio en la Región Metropolitana aumentó un 6,3%, pero las mayores alzas se registraron en las regiones de Atacama, Valparaíso y Aysén, con alzas de 7,2, 7,6 y 7,3% respectivamente<sup>5</sup>.

Pese a esto, el diferencial de precios de un litro de diésel a nivel regional en comparación al promedio registrado en la Región Metropolitana para el año 2023 solo se amplifica levemente, a diferencia de lo ocurrido con la gasolina de 93 octanos.

### 4. Consumo de combustibles de uso vehicular en 2023

Respecto al consumo de combustibles de uso vehicular, se puede observar un alza en el consumo promedio de gasolinas entre 2021 y 2022, que asciende a un 11,4% para 93 octanos y de 1,5% para 97 octanos. El consumo de diésel por su parte experimenta un alza de 1%, en promedio, en el mismo periodo.

Durante el año 2023, el consumo se contrae en todos los combustibles de uso vehicular en medio de un alza del parque automotriz, pero un incremento también

---

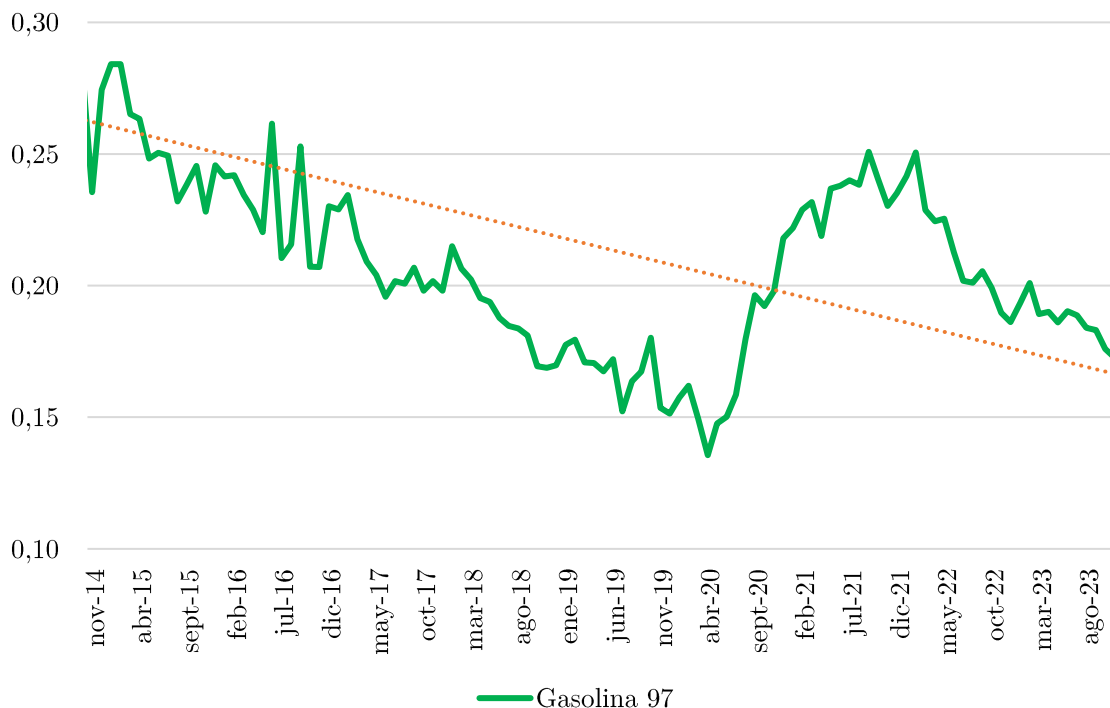
<sup>4</sup> Anexo 1b.

<sup>5</sup> Anexo 1c.

de los precios de los combustibles de consumo vehicular. La gasolina de 97 octanos experimenta la mayor caída en su consumo, con un consumo durante 2023 que es un 15,4% inferior al promedio de 2022, mientras el consumo de diésel disminuye en 2,9% y el de gasolina de 93 octanos lo hace en 2,7%. De todas formas, el consumo de gasolina de 93 sigue siendo levemente mayor que el registrado en los últimos años, donde la participación en el total de gasolina ascendió en 2023 al 62,1%, el cual contrasta con la participación en el mismo periodo de 2021 del 59,1%.

Este comportamiento parece responder a una tendencia a lo largo del tiempo. La Figura 4 muestra el consumo relativo de la gasolina de 97 octanos respecto al consumo de gasolina de 93 octanos en los últimos 10 años. En esta, se puede observar una disminución en el consumo relativo, lo que sugiere una mayor predominancia de la gasolina 93 en el mercado.

**Figura 4**  
**Consumo relativo de gasolina 97 respecto a la gasolina 93**  
**(metros cúbicos)**



Fuente: Informes estadísticos de combustible SEC.

## 5. Operación del MEPCO en 2023

El 24 de enero de 2023 se inició una nueva etapa en la operación del MEPCO en la cual el precio mayorista de ENAP presentaría un ajuste cada tres semanas, dejando sin modificación el precio mayorista por dos semanas consecutivas hasta el nuevo ajuste. Para lograr este objetivo, el Ministerio de Hacienda determina cada semana un monto positivo o negativo que se adiciona al Impuesto Específico de los Combustibles, denominado componente variable.

La regla nueva de modificación del precio mayorista cada tres semanas cuando opera el MEPCO deriva en una variación del precio mayorista de las gasolinas en un 2,4% del promedio de dos semanas previas del precio base de la gasolina 93 y una variación de 0,25 UTM/m<sup>3</sup> en el caso del diésel. En el Anexo se indica con detalle la operación del sistema.

El cambio en la operación del MEPCO ha tenido diversos alcances. El primero es la fijación del precio mayorista de ENAP por dos semanas, permitiendo la variación del precio en la tercera semana. Este hecho ha generado una inflexibilidad del precio, a diferencia de lo registrado en su comportamiento histórico, modificando un aspecto destacable del MEPCO entre agosto de 2014 a 2022. La operación del MEPCO, no permitía cambios abruptos del precio, por lo que la modificación del precio cada tres semanas ha si un retroceso y más en un entorno donde el precio base registra una tendencia alcista durante varios meses, tal como ocurrió durante 2022. En definitiva, esta modificación va en contra del espíritu que han tenido a lo largo de la historia los distintos mecanismos de suavización de las variaciones del precio de los combustibles.

Por otra parte, el carácter diferenciado en el umbral de variación cada tres semanas del diésel y las gasolinas por un plazo de un año, implica una asimetría en el tratamiento del cambio en el precio de los combustibles de consumo vehicular entre diésel y la gasolina. Ello, porque la variación para las gasolinas ha sido aproximadamente el doble respecto al diésel, lo cual profundiza la diferencia en el tratamiento de estos combustibles ya no solo en el nivel del impuesto específico, sino también por el cálculo del componente variable.



## 6. Cambio en el MEPCO

Tras un año de su modificación, se presentan diversas interrogantes. Por ejemplo, ¿Qué hubiese ocurrido con el precio mayorista para las gasolinas y el diésel en caso de no haberse modificado el funcionamiento del MEPCO a partir del 24 de enero de 2023?, y ¿Qué efecto se tiene sobre el componente variable y el recaudo fiscal?

Para responder dichas preguntas se realiza un escenario contrafactual en el cual la variación del precio mayorista se mantiene con el mismo esquema de operación que se definió en 2022. Es decir, manteniéndose una variación semanal del precio mayorista cuando opera el MEPCO de un 0,8% del promedio de dos semanas previas del precio base de la gasolina 93. Este esquema se aplica para las gasolinas y el diésel. En este sentido con datos de enero de 2023, la variación en las primeras semanas cuando se mantenía este esquema fue en promedio de \$8,9 por litro.

En la Figuras 5, 6 y 7, se indica el precio base con componente variable observado con la modificación de 2023, el precio base con componente variable del escenario contrafactual, es decir, sin modificación del MEPCO y el precio base para cada tipo de combustible.

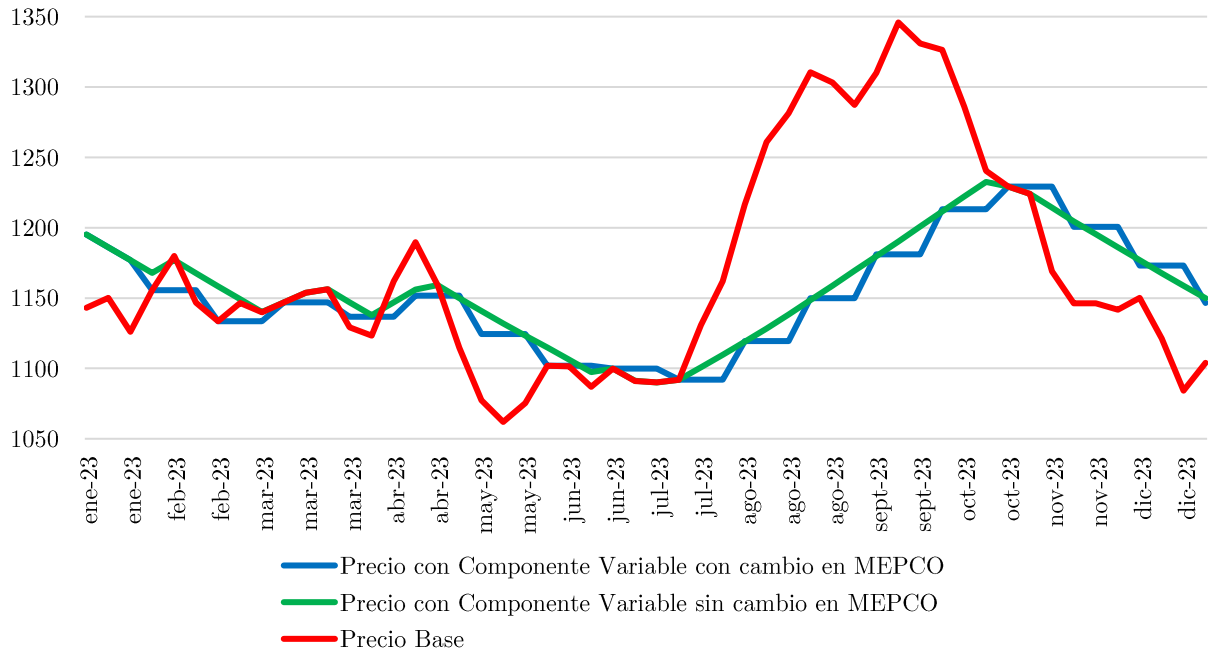
La diferencia entre las dos series de precio observadas con componente variable es que la variación cuando opera el MEPCO es un cambio discreto cada tres semanas, manteniéndose fijo el precio mayorista durante dos semanas consecutivas<sup>6</sup>, mientras en el escenario contrafactual (Precio con componente variable sin cambio en el MEPCO) el precio mayorista tendría un cambio semanal<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> En la figura 1 se observa una serie en forma de escalera, ya sea al alza o a la baja.

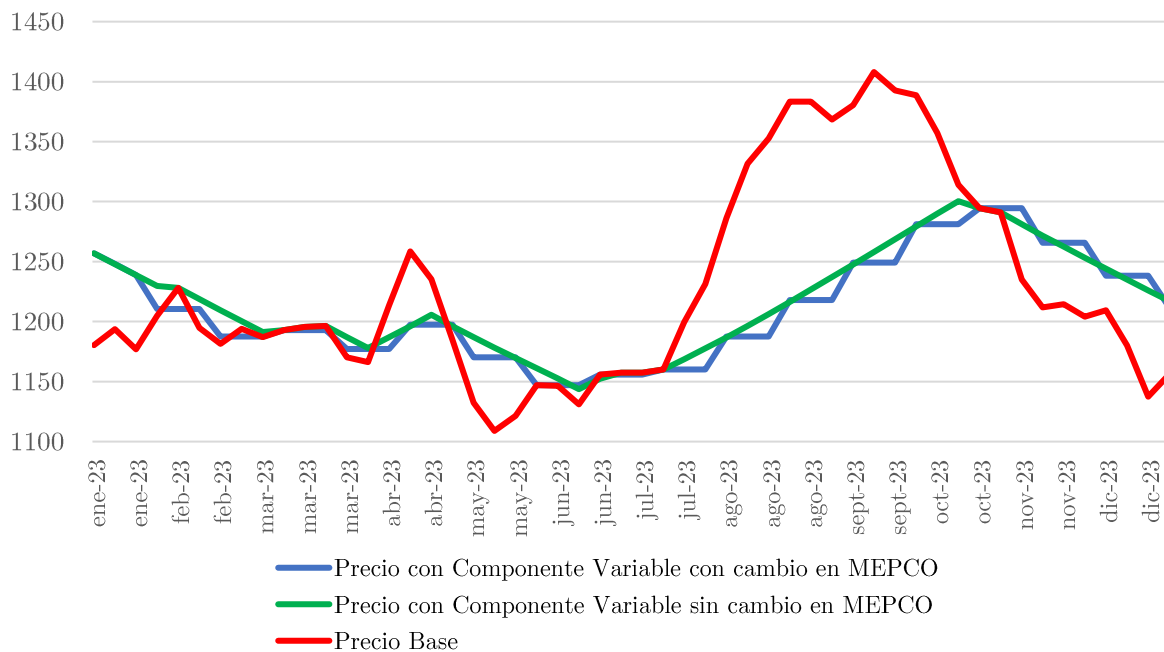
<sup>7</sup> En la figura 1 se observa una serie con tendencia continua al alza o a la baja.

**Figura 5**  
**Precio Mayorista Gasolina 93**  
**(\$/litro)**



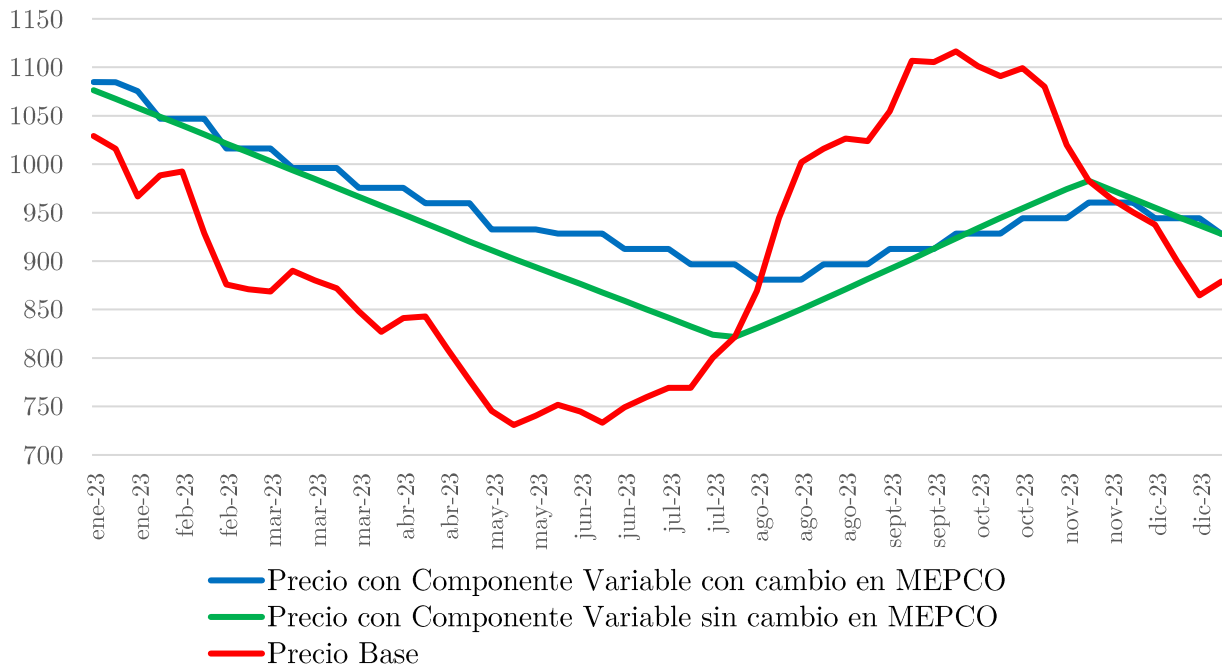
Fuente: Ministerio de Hacienda y Cálculos propios.

**Figura 6**  
**Precio Mayorista Gasolina 97**  
**(\$/litro)**



Fuente: Ministerio de Hacienda y Cálculos propios.

**Figura 7**  
**Precio Mayorista Diésel**  
**(\$/litro)**



Fuente: Ministerio de Hacienda y Cálculos propios.

Con todo, se observa un efecto acotado y mínimo en el nivel promedio del precio mayorista entre el precio mayorista y el precio estimado en el escenario contrafactual para las gasolinas 93 y 97, junto al diésel (Cuadro 1). Así, el precio mayorista promedio durante 2023 hubiese sido marginalmente mayor para el caso de las gasolinas de no haberse modificado la operación del MEPCO, mientras el diésel hubiese sido relativamente más barato con el funcionamiento anterior.

**Cuadro 1**  
**Precio Mayorista**  
**(Promedio 2023, \$ por litro)**

	Precio Mayorista con cambio en MEPCO	Precio Mayorista sin cambio en MEPCO
Gasolina 93	\$1.152,6	\$1.157,2
Gasolina 97	\$1.210,7	\$1.215,6
Diésel	\$953,3	\$933,9

Fuente: ENAP y cálculos propios.

En el componente variable, sin embargo, la diferencia producto de la modificación del funcionamiento del MEPCO es más evidente, especialmente en el caso del diésel. En el Cuadro 2 se indica el componente variable acumulado de subsidios e impuestos entre los dos escenarios (con cambio en el MEPCO y sin cambio en el MEPCO).

**Cuadro 2**  
**Componente Variable del Impuesto Específico**  
**(UTM/m<sup>3</sup>)**

	Impuesto Acumulado en 2023		Subsidio Acumulado en 2023	
	Con cambio MEPCO	Sin cambio MEPCO	Con Cambio MEPCO	Sin Cambio MEPCO
Gasolina 93	14,8	15,3	-27,2	-24,2
Gasolina 97	16,1	17,4	-28,7	-25,9
Diésel	68,7	62,0	-31,5	-30,9

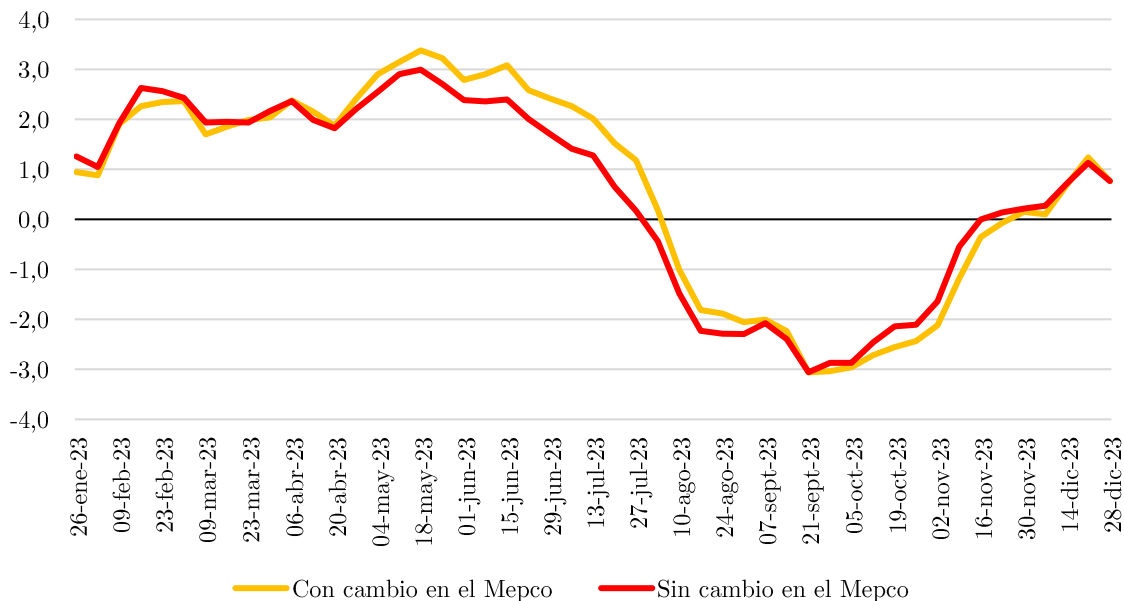
Fuente: Diario Oficial y cálculos propios.

Tal como se indica en el Cuadro 2, la principal diferencia radica en el diésel, en línea con lo observado en la Figura 7, donde la suma del componente variable positivo (impuesto) es de 68,7 UTM/m<sup>3</sup> dado el cambio del MEPCO, en contraste con un impuesto de 62 UTM/m<sup>3</sup> derivado del ejercicio contrafactual. Es decir, el impuesto en el caso del diésel fue mayor producto del cambio en la operación del MEPCO a partir del 24 de enero de 2023.

Este resultado es esperable dado que la tendencia del precio base del diésel fue a la baja durante el primer semestre del año; donde el número de semanas de reducción del precio base fue mayor que el número de semanas donde el precio base semanal aumentó durante 2023. En este caso, el MEPCO permitía que el cambio del precio mayorista cada tres semanas se ubicara en torno a \$16 por litro. Con el sistema previo, el cambio semanal hubiese sido de \$9 por litro en promedio, con un cambio acumulado cada tres semanas en \$27 por litro en valor absoluto, ya sea cuando la tendencia del precio base es al alza o a la baja.

Por lo tanto, el nuevo sistema del MEPCO, al permitir un cambio más acotado de 0,25 UTM/m<sup>3</sup>, debe gatillar un mayor componente variable en valor absoluto para contener la variación (Figura 8).

**Figura 8**  
**Componente Variable del Impuesto Específico para el diésel**  
**(UTM/m3)**



Fuente: Diario oficial y cálculos propios.

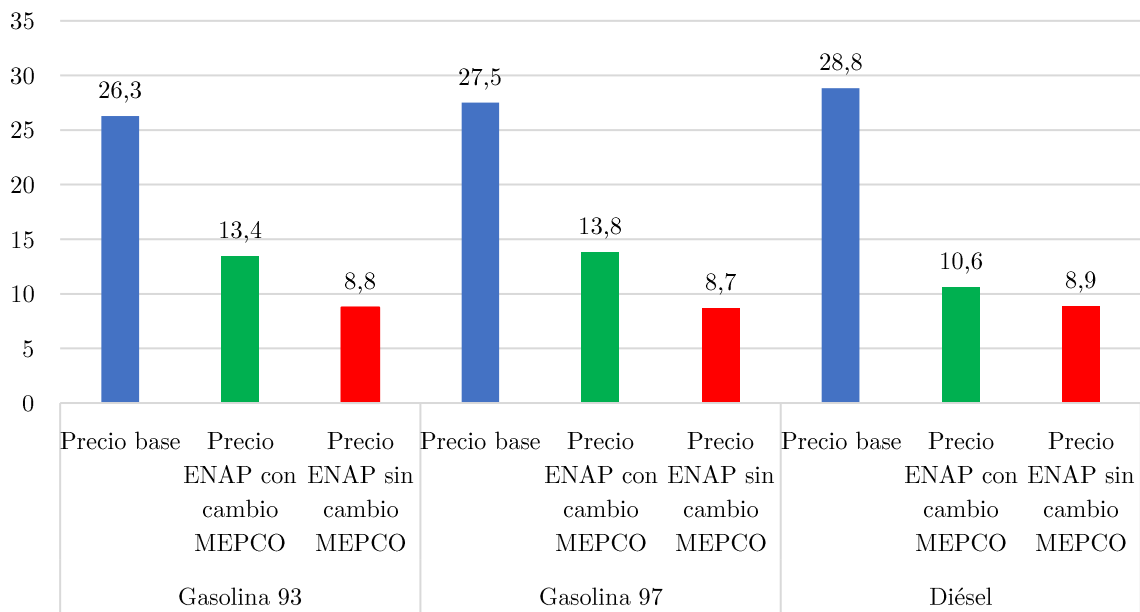
Como resultado de esta diferencia en el componente variable, se tiene un efecto fiscal acotado. El recaudo fiscal efectivo reportado por el Ministerio de Hacienda al mes de noviembre de 2023 alcanza los USD 528 millones. En diciembre de 2023 el componente variable fue positivo para todos los combustibles, generando ingresos fiscales que estimamos ascienden a USD 58 millones. De esta forma, el efecto fiscal estimado de la operación del MEPCO para el año 2023 se ubica en torno a los USD 586 millones.

En el escenario que el MEPCO no hubiese cambiado, el recaudo hubiese sido menor. Específicamente, estimamos que, de no haberse modificado la operación del MEPCO, la recaudación hubiese sido USD 33 millones menor, aproximadamente.

En este sentido, el efecto neto del cambio en la operación del MEPCO ha sido positivo a nivel fiscal, donde en el caso del diésel el mayor recaudo sería superior a los de USD 60 millones, mientras que para las gasolinas el costo fiscal ascendería a USD 30 millones aproximadamente, donde la suma del mayor recaudo y costo fiscal sería un valor neto en torno a USD 33 millones. En todo caso, el cambio del recaudo fiscal se calcula bajo el supuesto que el consumo de los combustibles se mantiene, es decir bajo una demanda perfectamente inelástica.

Por último, se puede analizar cuál es el efecto del cambio en la operación del MEPCO sobre la volatilidad en la variación semanal del precio mayorista. En la Figura 9 se muestra como la operación del MEPCO, permite reducir la volatilidad del cambio semanal que experimenta el precio mayorista respecto al cambio que sufre el precio base. Sin embargo, se muestra como el cambio en la operación del MEPCO gatilló una mayor volatilidad respecto al funcionamiento del MEPCO previo al año 2023.

**Figura 9**  
**Volatilidad del Cambio semanal en el precio de los combustibles en 2023**  
(Desviación estándar de la variación semanal, \$/litro)

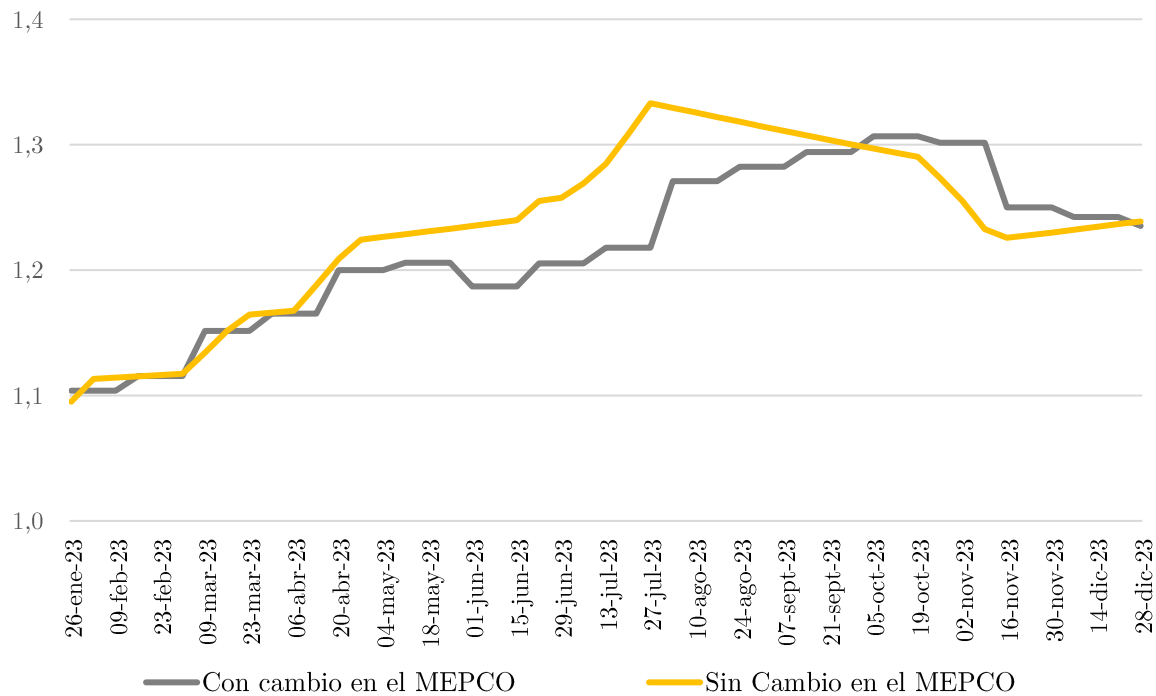


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda.

Cabe destacar que el precio mayorista relativo de la gasolina 93 respecto al diésel ha registrado una tendencia al alza durante 2023. Es decir, el precio de la gasolina ha aumentado relativamente a lo largo de la mayor parte del año frente al precio del diésel (Figura 10). Sin embargo, al comparar el precio relativo observado en 2023 de 1,22 en promedio respecto al precio relativo del escenario contrafactual de 1,24 en promedio, es decir, se concluye que el aumento del precio de la gasolina ha resultado menor en 2023, en términos relativos tras el cambio en la operación del MEPCO.



**Figura 10**  
**Precio Mayorista relativo de la gasolina 93 respecto al diésel**



Fuente: Ministerio de Hacienda y elaboración propia

## 6. Conclusiones

El precio de los combustibles en 2023 alcanzó niveles superiores al promedio observado en 2022. Mientras el consumo relativo de la gasolina 93 sigue aumentando, respecto al otro tipo de gasolinas.

Al evaluar el cambio en la operación del MEPCO frente al funcionamiento previo, surgen diversos hechos estilizados. Por un parte, se registra una mayor volatilidad en el cambio semanal del precio mayorista, especialmente para las gasolinas. Esto implica un retroceso de la operación del MEPCO, toda vez que su objetivo es suavizar la variación del precio mayorista.

En contraste, se observa un avance tras la modificación del MEPCO en términos fiscales. En línea con la dinámica del precio base del diésel, el recaudo fiscal ha sido mayor dada la variación cada tres semanas del precio mayorista de ENAP, mientras que el precio relativo de diésel respecto a la gasolina 93 ha sido menor en el margen.

## Referencias

Banco Central de Chile. Base de Datos Estadísticos.

Comisión Nacional de Energía. Base de Datos.

Ministerio de Hacienda.

SEC.

## Anexos 1a

En el funcionamiento del MEPCO, se generan dos posibles escenarios en el caso de la gasolina:

### 1. Semana donde el precio mayorista cambia

El componente variable puede ser positivo o negativo dependiendo si la diferencia entre el **Precio Base<sub>t</sub>**<sup>8</sup> (semana actual) y **Precio Mayorista<sub>t-1</sub>** (semana anterior) en valor absoluto, es mayor que 2,4% del promedio de dos semanas previas del precio base de la gasolina 93 o bien, puede ser nulo, en caso de que esta diferencia en valor absoluto sea igual o menor que 2,4% del promedio mencionado anteriormente.

### 2. Semana que el precio ENAP no cambia

El componente variable se calcula como la diferencia entre el **Precio Base<sub>t</sub>** (semana actual) y **Precio Mayorista<sub>t-1</sub>** (semana anterior).

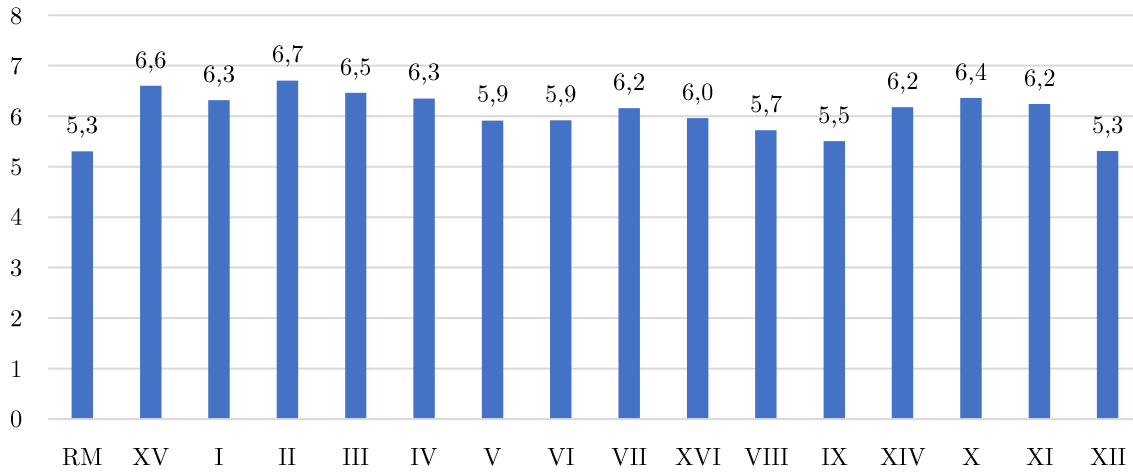
En el caso del diésel la regla de decisión en forma transitoria desde el 16 de abril de 2023, en el caso del diésel, el componente variable puede ser positivo o negativo dependiendo si la diferencia entre el **Precio Base<sub>t</sub>** (semana actual) y **Precio Mayorista<sub>t-1</sub>** (semana anterior) en valor absoluto, no será mayor a 0.25 UTM/m<sup>3</sup>. A partir del 15 de abril de 2024, el cambio semanal del “Precio Mayorista de ENAP” no sea mayor a 2,4% del promedio de dos semanas previas del precio base del diésel, en el caso del diésel.

---

<sup>8</sup> Corresponde a la mejor estimación del Ministerio de Hacienda respecto al precio al por mayor que informará ENAP en la semana actual (para la Región Metropolitana). Este precio incluye tanto el IVA como el componente base del impuesto específico de los combustibles, sin considerar el componente variable del impuesto específico. Para el cálculo del precio base para cada tipo de combustible, el Ministerio de Hacienda utiliza la siguiente información: i) Tipo de Cambio \$/USD promedio de los últimos 5 días para las gasolinas y el diésel, ii) Precio FOB por tipo de combustible, promedio de las dos últimas semanas y iii) Parámetros [asociados a la calidad de los combustibles, procesos de internamiento, fletes y seguros.

**Anexo 1b:**

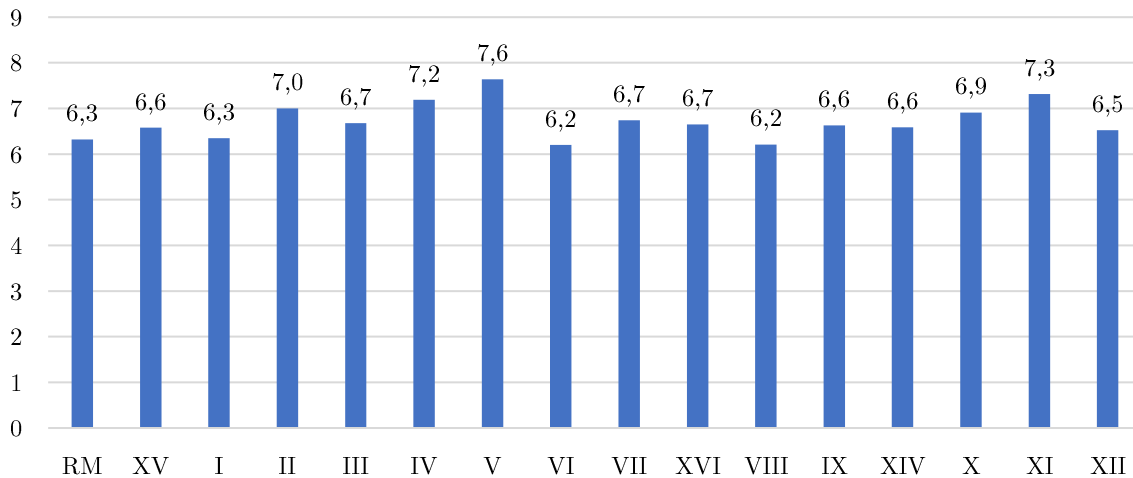
**Precio de venta al público promedio de gasolina 93 octanos por región  
(Variación anual 2022-23, porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Energía (CNE).

**Anexo 1c:**

**Precio de venta al público promedio del diésel por región  
(Variación anual 2022-23, porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Energía (CNE).



 **OCEC** **udp**

Observatorio del Contexto Económico